

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

EXP: CONTR 2025 497226.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. 1 SOBRE.

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de 9 de diciembre de 2025 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación del **SUMINISTRO CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXP: CONTR 2025 497226.**, por un presupuesto de licitación de **9.500,00 €** IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (1.995,00€), y el total del presupuesto base de licitación asciende a **11.495,00 €**, IVA incluido.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de **36** meses. No están previstas prórrogas.
3. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus correspondientes anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** según se dispone en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. El plazo máximo de presentación de proposiciones será el que se establezca en los anuncios correspondientes.
8. Se ha marcado en el Anexo I del PCAP la NO CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN, al ser potestativa conforme al art. 326.1 LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras.

Página de 1 de 1

SUSANA ROCÍO CAYUELAS PORRAS		10/12/2025 12:38:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwFaRdoDv58yxwjg6Fre26vqn1i		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/